Ayuntamiento Municipal de Peralvillo

CREADO MEDIANTE LA LEY 184-04 DEL 16/06/2004

Calle Principal Peralvillo, Prov. Monte Plata, Rep. Dom. Tel:. 829-243-6575

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PERALVILLO
ACTA DE CABILDO ABIERTO PPM 2022

Resolución No. 12-2021

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley del presupuesto participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la Republica, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre presupuesto participativo, señala: "la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local. "

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Peralvillo entiende que los fondos para inversión que dispone por la ley 166-03 y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Peralvillo tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Peralvillo está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de presupuesto participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto final del presupuesto participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2022.

Visto: La disposición de la Ley 170-07; sobre organización mundial, la ley 176-07; 166-03 y la constitución de la Republica del año 2010.

El Honorable Concejo de regidores del Ayuntamiento del Municipio de Peralvillo, en uso de sus facultades legales; resuelve:

ART. Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Municipal del año 2022 por un monto de cuatro millones de pesos (RD$4,000,000.00) y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

ART. Segundo: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente plan de inversión municipal (PIM) para el año 2022, distribuido como sigue:

COMUNIDAD	PROYECTO APROBADO	VALOR RD $ ESTIMADO
Los Morones / Macuma	Pozo Tubular	200,000.00
Santa Lucía, La Cuaba	Pozo Tubular	200,000.00
Ángel Vásquez	Arreglo Camino Vecinal	200,000.00
La Jaguita - Colorao - El Mate	Arreglo Camino Vecinal	200,000.00
Camarón	Arreglo Camino Vecinal	380,000.00
Naranjo	Aceras y contenes	380,000.00
Quijá Quieta, La Cuaba	Arreglo Camino Vecinal	155,000.00
Los Arroyos	Aceras y Contenes	380,000.00
Pekín, Hoya Fea, Laguna	Electrificación	290,000.00
Mano Pilón	Aceras y Contenes	200,000.00
La Cerca, Penson	Arreglo Camino Vecinal	170,000.00
La Ensenada	Electrificación	200,000.00
Pley, Serrallés	Arreglo Camino Vecinal	190,000.00
Corozo	Arreglo Camino Vecinal	300,000.00
Dionicio	Arreglo Bajada Río Ozama	360,000.00

ART. Tercero: Aprobar el comité de Seguimiento Municipal que se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo municipal y la conformación de los comités de obras correspondiente, compuesto por un total de 5 integrantes, los cuales se detallan a continuación:

COMUNIDAD	NOMBRE COMPLETO	CEDULA IDENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
Penson	Cirilo Peña	005-0043157-2	829-721-2595	Cirilo Peña Cam
La Guázuma	Franklin Cabrera	153-0000515-2	829-313-3846	Franklin Cabre
La Cuaba	Maximino Severino	005-0008060-1	829-712-4385	Maximino Severino
Peralvillo, Urbano	Frankling Hidalgo	001-1242418-9	829-568-2625	Frankling Hidalgo

Peralvillo Urbano	Alfonso Mota	005-0004865-7	849-220-7553 Alfonso Mota

ART. Cuarto: Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal de Peralvillo, provincia Monte Plata, Republica Dominicana a los seis días (6) del mes de Diciembre del año dos mil veinte y uno(2021).

Firmado

Hector Andujar Cabrera
Presidencia del Concejo de regidores

Yolfany E. Quezada C.
secretaria del Concejo Regidores

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PE... Pte. Consejo Regidores PROV MONTE...